

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 4.799/2014

De conformidad con en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2014 que ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 113, de 13 de junio de 2014 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2014

Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Euros
A) Operaciones corrientes	2.839.690,16
Capítulo I. Impuestos directos	768.900,00
Capítulo II. Impuestos indirectos	42.000,00
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	479.544,16

Capítulo IV. Transferencias corrientes	1.527.196,00
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	22.050,00
B) Operaciones de capital	10.005,00
Capítulo VII. Transferencias de capital	5,00
Capítulo VIII. Activos financieros	10.000,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.849.695,16
PRESUPUESTO DE GASTOS	
A) Operaciones corrientes	2.662.458,49
Capítulo I. Gastos de personal	1.493.993,21
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.042.031,07
Capítulo III. Gastos financieros	17.936,92
Capítulo IV. Transferencias corrientes	108.497,29
B) Operaciones de capital	187.236,67
Capítulo VI. Inversiones reales	127.327,88
Capítulo VII. Transferencias de capital	
Capítulo VIII. Activos financieros	10.000,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	49.908,79
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.849.695,16

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2014

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Vacantes/nº	C. Destino	Grupo Ley 7/2007 EBEP
1. Con habilitación de carácter Nacional				
Secretario-Interventor	1		26	A1
2. Escala de Administración General				
2.1 Subescala Administrativa				
Jefe de Negociado Contabilidad-Intervención	1	Vacante/1	22	C1
Jefe de Negociado Urbanismo, Viviendas y Obras	1		19	C1
Jefe de Negociado Registro General y Secretaría	1		19	C1
Jefe de Negociado Recaudación	1		19	C1
Jefe de Negociado Personal y Contratación	1		19	C1
Administrativo de Servicios Múltiples(2ª Actividad Policía Local)	1		18	C1
2.2 Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	1	Vacante/1	15	C2
3 Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Técnica				
Técnico Municipal en Urbanismo	1		23	A2
3.2 Subescala Servicios Especiales				
A) Policía Local				
Policía. Jefatura de Policía	1		18	C1
Policía	6	Vacante/1	15	C1
B) Plazas de Cometidos Especiales				
Auxiliar Biblioteca	1		15	C2
C) Personal De Oficios				
Jefe Servicio de Aguas	1	Vacante/1	18	C2
TOTAL FUNCIONARIOS	18			

B) LABORALES FIJOS

Denominación del puesto	Nº	Vacante	Nivel	Grupo
Jefe Personal Laboral	1		18	5/D/104
Responsable Vía Pública y Jardines	1		15	5/D/104
Responsable Alumbrado Público	1		15	5/D/104
Limpieza Polideportivo y otros	1	Vacante/1	10	9/E/78
Limpieza Edificios Públicos	1	Vacante/1	9	3/E/78
Educadora	1		14	3/D/75
	6			

C) EVENTUAL

Ninguno.

D) OTRO PERSONAL EN REGIMEN LABORAL

Denominación	Nº	Observaciones	Grupo
Encargado/a de Guardería	1	Indefinido	2/D/18/80
Técnico de Guardería	4	Indefinido	3/D/14/75
Cocinero/a Guardería	2	Indefinido	3/E/9/78
Limpiador/a Guardería	1	Indefinido	3/E/9/78
Administrativo	1	Determinada	5/C/19/88
Dinamizadora Guadalinfo	1	Determinada	5

Dinamizadora Juvenil	1	Determinada	7
Monitor Deportivo	1	Determinada	4
Técnico Deportivo	1	Determinada	2
Auxiliar Administrativo Oficinas	3	Determinada	7/5
Fontanero	1	Determinada	10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montalbán a 2 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.